



225



Ministerio de Seguridad

ANEXO I a

MINISTERIO DE SEGURIDAD



[Handwritten signatures and initials]



430



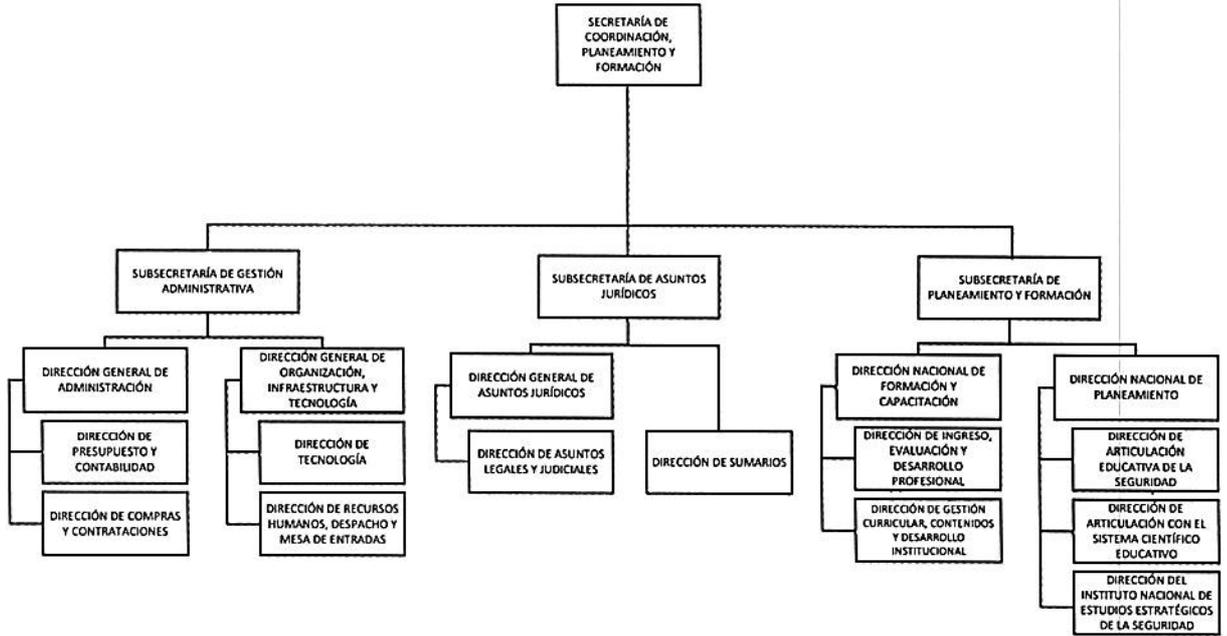
Ministerio de Seguridad

225



ANEXO I b

MINISTERIO DE SEGURIDAD



[Firmas manuscritas]



430



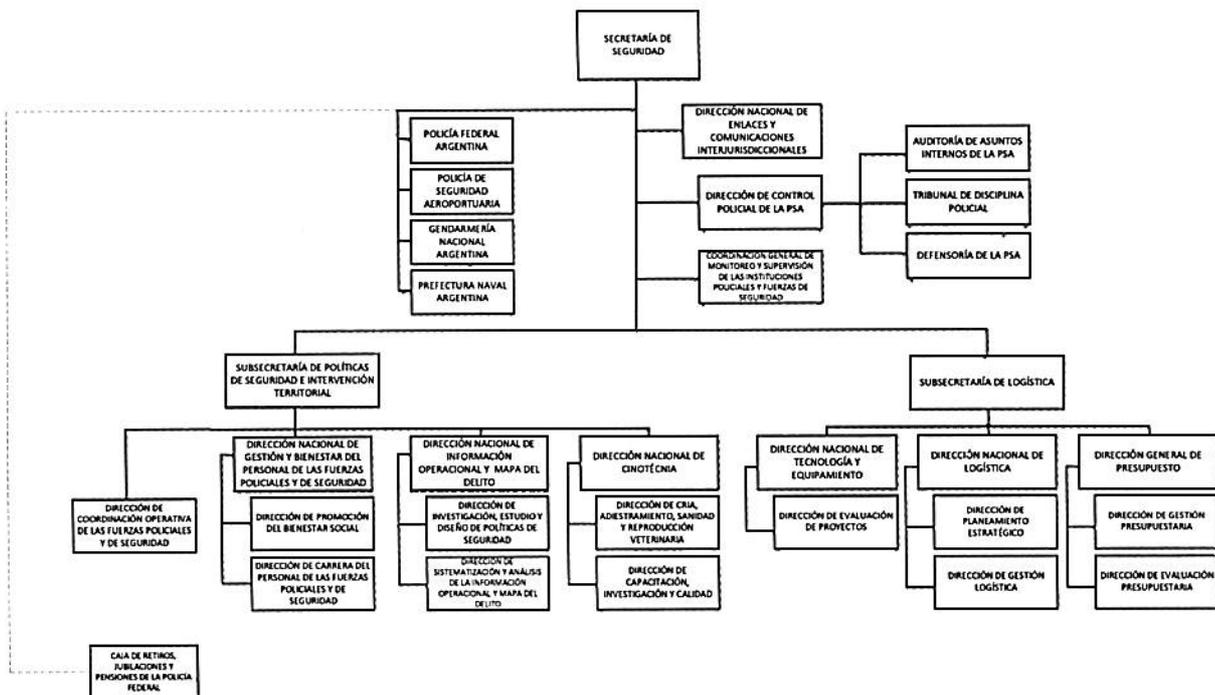
Ministerio de Seguridad

225

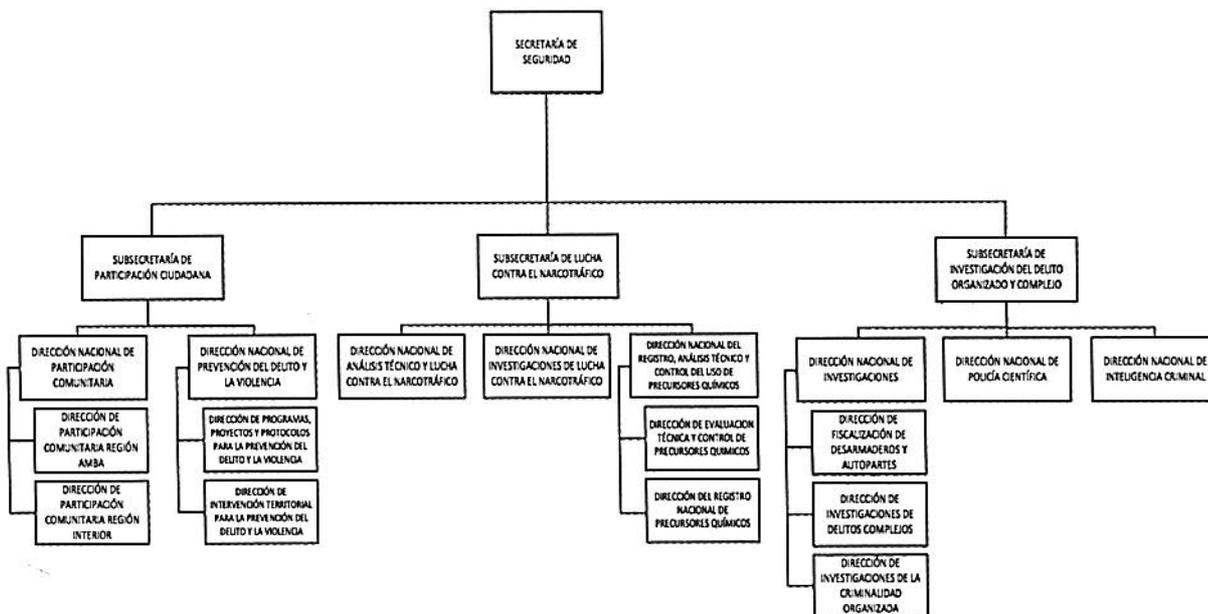


ANEXO I c

MINISTERIO DE SEGURIDAD



[Handwritten signatures and initials]



430



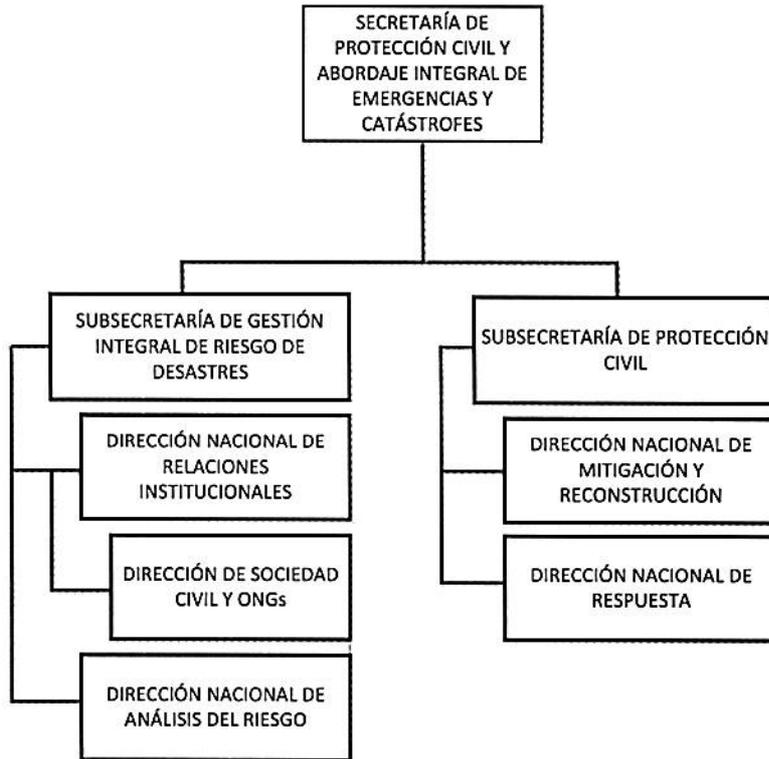
Ministerio de Seguridad

225



ANEXO I d

MINISTERIO DE SEGURIDAD



[Handwritten signatures and initials]

- 430



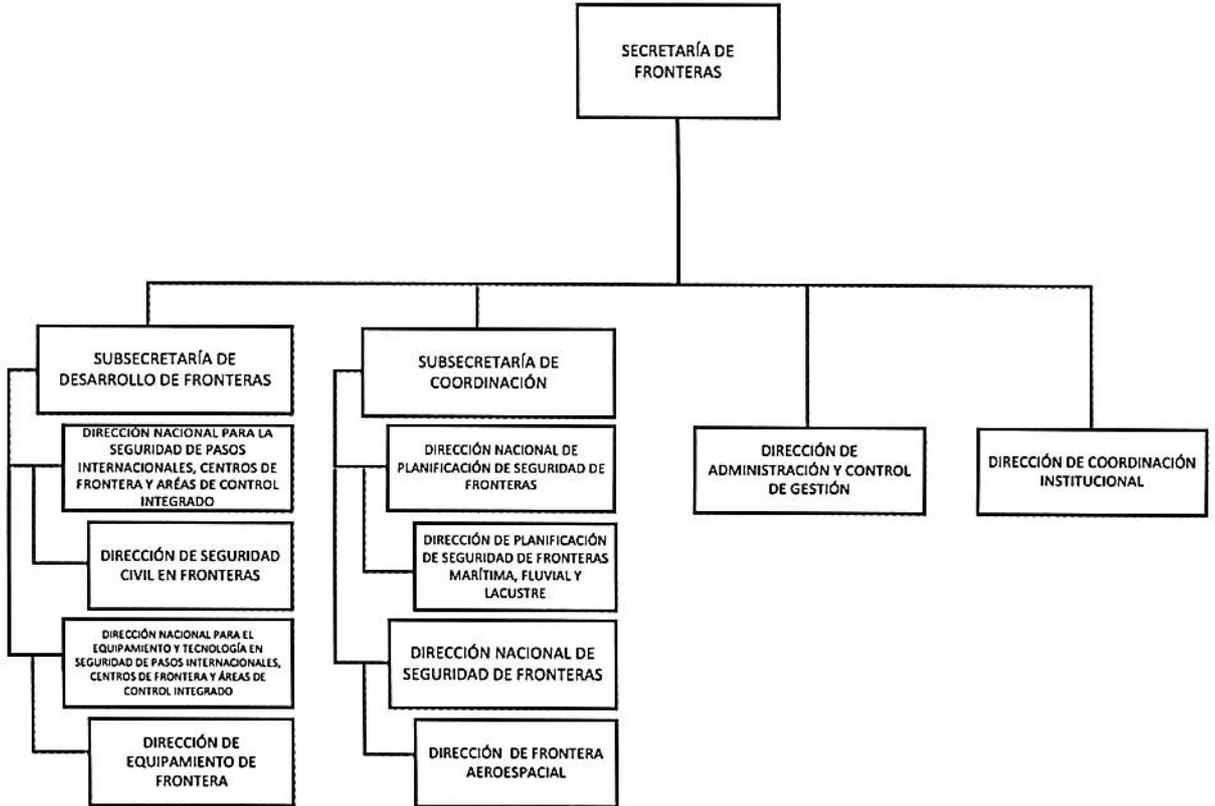
Ministerio de Seguridad

225



ANEXO I f

MINISTERIO DE SEGURIDAD



Handwritten signatures and initials:
- Top left: *Chas*
- Middle left: *[Signature]*
- Bottom left: *[Initials]*

430



Ministerio de Seguridad

2 2 5



ANEXO II

MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD MINISTRO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE INTEGRIDAD DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE INTEGRIDAD

ACCIONES:

1. Ejecutar la auditoría externa del personal integrante de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD en lo referido al Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, Código de ética de la Función Pública, normativas nacionales y normas del Derecho Internacional.
2. Dirigir y coordinar la evaluación, planificación y ejecución de las pruebas de integridad con el objeto de lograr mayor transparencia, legalidad, ética, profesionalismo e integridad de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
3. Dirigir y coordinar las pruebas y evaluaciones de auditoría externa referidas a lo socio ambiental, toxicológico, psicológico, y de antecedentes de conducta y patrimoniales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
4. Diseñar y ejecutar nuevos modelos y procedimientos de control y evaluación del desempeño operativo, gestión y práctica policial de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

4 3 0



2 2 5



Ministerio de Seguridad

5. Coordinar con la Dirección Nacional de Calidad del Servicio Policial y Satisfacción del Ciudadano, modelos de medición del servicio policial, dependiente de la Secretaria de Seguridad Interior del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
6. Entender en la tramitación de procedimientos disciplinarios y/o sumariales que involucren a personal de las fuerzas policiales y de seguridad.
7. Recabar información y otros elementos probatorios vinculados con irregularidades y posibles ilícitos que pudieran constituir comportamientos ilegales o indebidos, del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, pudiendo para tal fin requerir las declaraciones juradas patrimoniales que en tal caso correspondan u otra información que resulte pertinente.
8. Asistir a la MINISTRA DE SEGURIDAD en la evaluación de los ascensos, bajas, exoneraciones, retiros y cesantías del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
9. Asistir en el análisis y elaboración de los programas de cooperación e intercambio del área de la seguridad con organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales en materia de transparencia, legalidad, ética, integridad y profesionalismo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
10. Intervenir en el seguimiento del cumplimiento de los protocolos, acuerdos y fallos de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos u otros organismos internacionales en lo referido a la integridad, transparencia, legalidad, ética, y profesionalismo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

4 3 0



Ministerio de Seguridad

2 2 5



MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD MINISTRO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE INTEGRIDAD DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

ACCIONES:

1. Diseñar y ejecutar controles y evaluaciones en el ámbito de las Fuerzas Policiales y de Seguridad tendientes a reducir todo tipo de prácticas discriminatorias en materia de género, religión, etnia, raza, orientación sexual, discapacidad o cualquier otro acto discriminatorio que atente contra la integridad de las personas.
2. Impulsar y controlar en el ámbito de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, el respeto por la etnia, género y religión, promoviendo políticas tendientes a velar por la integridad de las personas, incluidas la elaboración de protocolos de actuación y normativas necesarias a tales fines.
3. Coordinar acciones tendientes a la aplicación, difusión y capacitación sobre la temática de género y diversidad en el ámbito de la seguridad, así como también participar dentro del ámbito de su competencia en la formulación de los planes de enseñanza y capacitación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
5. Articular con los Centros Integrales de Género de las fuerzas federales en temáticas de género y diversidad.
6. Entender en lo atinente a la recepción, seguimiento y supervisión de las



225



Ministerio de Seguridad

peticiones, denuncias y presentaciones y en la tramitación de procedimientos disciplinarios y/o sumariales que involucren a personal de las fuerzas policiales y de seguridad, cuando de ellas surjan elementos que puedan implicar una discriminación en razón de género, etnia, religión, discapacidad, orientación sexual y VIH, con la facultad de disponer acciones tendientes a promover el bienestar del personal involucrado.

7. Analizar la dinámica del delito con perspectiva de género y diversidad, en base al desarrollo de investigaciones judiciales e intervención policial, a través de la sistematización de datos estadísticos.
8. Promover mecanismos de monitoreo y cumplimiento de medidas dispuestas en el marco de causas judiciales por violencia de género y discriminación, en lo atinente a la intervención y desempeño de las fuerzas policiales y de seguridad.

UNIDAD MINISTRO

DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

ACCIONES

1. Coordinar la participación del Ministerio en instancias de cooperación hemisférica e internacional en materia de seguridad, asistiendo a los foros hemisféricos y globales en los aspectos de competencia de la jurisdicción, en especial en la interacción con la OEA, NACIONES UNIDAS, y la UNIÓN EUROPEA.
2. Asistir en la elaboración, negociación y suscripción de acuerdos bilaterales y



2 2 5



Ministerio de Seguridad

multilaterales con otros países y regiones del mundo.

3. Asistir en la elaboración de proyectos en materia de seguridad, procurando optimizar la interacción del Ministerio con organismos de desarrollo y financiamiento internacional; así como con la Organización Internacional de Policía Criminal OIPC-INTERPOL.
4. Asistir en la interacción del Ministerio con las representaciones diplomáticas de otros Estados en la Argentina, buscando concretar oportunidades de cooperación técnica, académica, de formación, e intercambio de información en materia de seguridad.
5. Asistir, en coordinación con las unidades competentes de la jurisdicción ministerial e interministerial, en el despliegue de fuerzas de seguridad argentinas en el exterior, especialmente en materia de operaciones de paz, y seguridad de representaciones del país en terceros países.

UNIDAD MINISTRO

DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE ASUNTOS REGIONALES MERCOSUR-UNASUR

ACCIONES:

1. Coordinar la participación del Ministerio en instancias de cooperación regional, y con países limítrofes.
2. Asistir en la elaboración, negociación y suscripción de acuerdos bilaterales con países de la región.



225



Ministerio de Seguridad

3. Asistir en los aspectos de competencia de la jurisdicción en la Reunión de Ministros del Interior o funcionarios de jerarquía equivalente del MERCOSUR, coordinando la participación del Ministerio con las unidades competentes de la jurisdicción ministerial e interministerial.
4. Asistir en la programación de la cooperación académica en materia de seguridad en el ámbito del MERCOSUR.
5. Asistir, en los aspectos de competencia de la jurisdicción, en el ámbito de la UNASUR, coordinando la participación del Ministerio con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial e interministerial.

UNIDAD MINISTRO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA DE ARTICULACIÓN OPERATIVA

ACCIONES

1. Asistir al Auditor Interno Titular en lo atinente a la operatoria de Unidad de Auditoría Interna.
2. Elevar al Auditor Interno Titular la información relevante relacionada con cada una de las áreas a su cargo.
3. Articular las acciones necesarias para el cumplimiento del Plan General y Planes Anuales de la Unidad y los informes sobre actividades desarrolladas con las recomendaciones y observaciones que correspondan, conforme las instrucciones recibidas por el Auditor Interno Titular.
4. Controlar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados



2 2 5



Ministerio de Seguridad

por la Autoridad Superior.

5. Efectuar el seguimiento oportuno de las acciones desarrolladas en cumplimiento de la planificación anual de las áreas a su cargo.
6. Analizar y emitir opinión acerca de los aspectos puntuales que en materia de estrategias y planes le sean requeridos por el Auditor Interno Titular.
7. Colaborar con el Auditor Interno Titular en la aplicación efectiva de las acciones relativas a la auditoría contributiva.
8. Participar en la definición de normas y procedimientos a efectos de establecer el sistema de control interno.
9. Evaluar la efectividad de los sistemas de control interno como así también, la confiabilidad de los informes de Auditoría.
10. Asesorar a las distintas áreas del Organismo en las materias que le sean requeridas, de conformidad con las instrucciones que imparta el Auditor Interno Titular, en el ámbito de su competencia.
11. Velar por el cumplimiento de las acciones determinadas por la Ley N° 24.156, sus normas reglamentarias y complementarias y las instrucciones de la Sindicatura General de la Nación.
12. Reemplazar al Auditor Interno Titular en caso de ausencia, vacancia, impedimento temporal o eventual excusación en el ejercicio de sus funciones.
13. Supervisar la asignación de los recursos humanos disponibles del área a los proyectos en curso, de acuerdo a las instrucciones del Auditor Interno Titular.




UNIDAD MINISTRO



225



Ministerio de Seguridad

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA DE ARTICULACION OPERATIVA

SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ACCIONES:

1. Colaborar con el Auditor Adjunto de Articulación Operativa en la elaboración del proyecto de planificación anual para el sector a su cargo.
2. Entender en la planificación y ejecución de procedimientos de auditoría de sistemas, tanto en lo que se refiere a procesos cuanto a recursos informáticos, en los organismos, programas y proyectos incorporados en la planificación institucional de la UAI.
3. Asesorar y asistir en aspectos específicos de su especialidad a las distintas áreas que componen la Unidad de Auditoría Interna.
4. Asesorar en la determinación de las necesidades de la UAI en cuanto a equipos, programas y demás elementos informáticos relevando permanentemente dichas necesidades en el tratamiento informático de datos.
5. Asesorar a los órganos auditados en el establecimiento de pautas y puntos de control a incorporar en los sistemas informáticos a ser implementados en los mismos.
6. Realizar auditorías referidas a los sistemas de información y a los recursos informáticos, así como a la confiabilidad y consistencia de la información producida.
7. Analizar la información registrada en las bases para comprobar su seguridad, auditabilidad y control.

[Handwritten signatures and initials]



225



Ministerio de Seguridad

8. Proyectar, diseñar, instalar y mantener en condiciones operativas, los sistemas informáticos adecuados a los objetivos y necesidades funcionales de las distintas áreas de la UAI.
9. Asegurar las condiciones de resguardo y protección de la documentación, archivos y sistemas de aplicación que se utilizaren.
10. Intervenir en la elaboración de pautas, normas, procedimientos e instructivos en materia de auditoría informática, acorde a las instrucciones impartidas por el Auditor Adjunto de Articulación Operativa.
11. Verificar la aplicación de los Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional, en los pliegos para la contratación de bienes y servicios informáticos.
12. Dirigir, supervisar y evaluar al personal a su cargo de conformidad con las pautas que establezcan la superioridad.
13. Participar en toda otra actividad de su competencia, conforme lo determine el Auditor Adjunto de Articulación Operativa.


UNIDAD MINISTRO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA ADMINISTRACIÓN CENTRAL


ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Interno Titular en la formulación y control de la planificación global y anual y de los programas específicos de auditorías.
2. Asistir al Auditor Interno Titular en la supervisión del resultado de los trabajos y de



2 2 5



Ministerio de Seguridad

los proyectos de informes de auditoría elevados por los supervisores de las áreas a cargo, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes.

3. Colaborar con la confección del Plan Ciclo de auditoría y del Plan anual y de los programas específicos de auditoría, así como en la elaboración de la matriz de ponderación y evaluación de riesgos sobre la que se funda dicha planificación institucional, en coordinación con el Auditor Adjunto de Articulación Operativa
4. Realizar el seguimiento oportuno de las acciones desarrolladas en cumplimiento de la planificación anual y coordinar la asignación de recursos humanos de acuerdo a las Instrucciones del Auditor Interno Titular.
5. Asistir al Auditor Interno Titular en las tareas de seguimiento y comprobación de las correcciones efectuadas a los hallazgos efectuados.
6. Analizar el desempeño técnico profesional del personal de las áreas a su cargo, en el desarrollo de acciones de auditoría evaluando los rendimientos individuales conforme a los requerimientos del Auditor Interno Titular.
7. Asistir al Auditor Interno Titular en la definición de las necesidades específicas y criterios de capacitación y actualización del personal de las áreas a su cargo.
8. Revisar las transacciones ejecutadas para verificar que el Presupuesto del ente se haya ejecutado conforme las pautas establecidas por el Jefe de Gabinete de Ministros y la autoridad superior de la jurisdicción.
9. Realizar el examen posterior de los procesos para la adquisición de bienes, contrataciones de servicios u construcción de obras que efectúe la jurisdicción.
10. Relevar los sistemas de control internos imperantes en la jurisdicción, efectuando un análisis sobre la forma en que el mismo está operando.



2 2 5



Ministerio de Seguridad

11. Proceder a la evaluación del control interno, detectando las áreas o circuitos en los que no se observe un adecuado funcionamiento, para su posterior corrección y fortalecimiento.
12. Verificar la observancia de las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de la Nación.
13. Definir los procedimientos analíticos que se aplicarán en cada una de las auditorías a realizar de conformidad con las instrucciones del Auditor Interno Titular.
14. Proponer el riesgo aceptable de auditoría a los efectos de elaborar el programa de trabajo para cada proyecto.
15. Elevar al Auditor Interno Titular los proyectos de informes finales de las auditorías realizadas
16. Supervisar la asignación de los recursos humanos del área Supervisión Legal y Supervisión Seguridad disponibles a los proyectos en curso en las distintas áreas de la auditoría, de acuerdo a las instrucciones del Auditor Interno Titular

UNIDAD MINISTRO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SUPERVISIÓN LEGAL

ACCIONES:

1. Asistir y asesorar en materia jurídico legal a las distintas áreas que integran la Unidad de Auditoría Interna.



225



Ministerio de Seguridad

2. Entender en la interpretación de la normativa vigente de orden externo e interno aplicable a las distintas actividades de control que realiza la Unidad de Auditoría Interna, así como en su correcta aplicación por parte de sus integrantes. Diseñar metodologías de abordaje de cada tarea redactando los correspondientes instructivos.
3. Establecer pautas de orden técnico legal respecto de la tarea de compilación y sistematización de doctrina, jurisprudencia, legislación atinentes a la actividad que desarrolla la Unidad de Auditoría Interna.
4. Planificar, programar, ejecutar y supervisar actividades de auditoría y exámenes de legalidad que le hayan sido encomendados.
5. Proponer fundadamente la recomendación de exámenes especiales o la promoción de investigaciones, sumarios administrativos o causas judiciales, cuando corresponda.
6. Realizar exámenes de legalidad, emitir los correspondientes informes, y organizar y administrar un sistema de gestión de las actuaciones correspondientes a reclamos administrativos y judiciales en los cuales debe intervenir la UAI de acuerdo a la normativa dictada por las áreas competentes del Estado Nacional, especialmente las relacionadas con el proceso de consolidación del Pasivo Público.
7. Dirigir y evaluar al personal a su cargo de conformidad con las pautas que establezcan la superioridad.
8. Participar en toda otra actividad de su competencia conforme lo determine el Auditor Adjunto de la Administración Central, a requerimiento del Auditor Interno



Ministerio de Seguridad

2 2 5



Titular.

UNIDAD MINISTRO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SUPERVISIÓN EN SEGURIDAD

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Adjunto de Administración Central en la formulación y control de la planificación global y anual, y otros programas de seguridad del Ministerio.
2. Establecer prioridades de trabajo a fin de cumplir con los programas aprobados.
3. Asignar tareas entre los distintos integrantes del equipo de conformidad con las pautas que establezcan la superioridad.
4. Coordinar la ejecución de los proyectos de auditoría del Ministerio de Seguridad y verificar la aplicación de las normas y procedimientos respectivos.
5. Supervisar los trabajos elaborados por los auditores de su área para la elaboración de los informes pertinentes.
6. Informar sobre las modificaciones y actualizaciones normativas en materia de seguridad.
7. Producir las acciones de seguimiento que permitan evaluar el estado de avance sobre las observaciones efectuadas.
8. Participar en toda otra actividad de su competencia conforme lo determine el Auditor Adjunto de la Administración Central, a requerimiento del Auditor Interno Titular.



Ministerio de Seguridad

2 2 5



UNIDAD MINISTRO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Interno Titular en la elaboración del Plan General de Auditoría y Plan Anual de Auditoría, asesorando e incorporando actividades desde el punto de vista de su competencia.
2. Asistir al Auditor Interno Titular en la supervisión del resultado de los trabajos y de los proyectos de informes de auditoría elevados por los supervisores de Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes.
3. Elaborar los programas de trabajo y cuestionarios de control interno de conformidad con las pautas que establezcan la superioridad.
4. Evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de acción y analizar los desvíos localizados.
5. Producir los proyectos de informes de auditoría bajo su responsabilidad y elevarlos a consideración del Auditor Interno Titular, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes.
6. Elaborar en función de las debilidades detectadas y hallazgos de auditoría, la previsión de las tareas de seguimiento y comprobación de correcciones efectuadas.



2 2 5



Ministerio de Seguridad

7. Participar en las acciones relativas a auditoría contributiva para contribuir con el desarrollo de los controles Internos y de la Auditoría en los organismos de Seguridad de la Jurisdicción.
8. Participar en toda otra actividad de su competencia, a requerimiento del Auditor Interno Titular.

UNIDAD MINISTRO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

SUPERVISIÓN EN GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Adjunto de las Fuerzas de Seguridad en la formulación y control de la planificación global y anual y de los programas específicos de la Gendarmería Nacional.
2. Establecer prioridades de trabajo a fin de cumplir con los programas aprobados.
3. Asignar tareas entre los distintos integrantes del equipo.
4. Coordinar la ejecución de los proyectos de auditoría en la fuerza y verificar la aplicación de las normas y procedimientos respectivos.
5. Supervisar los trabajos elaborados por los distintos auditores de su área para la elaboración de los informes pertinentes.
6. Informar sobre las modificaciones y actualizaciones normativas relacionadas con las materias de su competencia.
7. Producir las acciones de seguimiento que permitan evaluar el estado de avance

4 3 0



2 2 5



Ministerio de Seguridad

sobre las observaciones efectuadas.

UNIDAD MINISTRO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

SUPERVISIÓN EN PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Adjunto de las Fuerzas de Seguridad en la formulación y control de la planificación global y anual y de los programas específicos de la Prefectura Naval Argentina.
2. Establecer prioridades de trabajo a fin de cumplir con los programas aprobados
3. Asignar tareas entre los distintos integrantes del equipo.
4. Coordinar la ejecución de los proyectos de auditoría en la fuerza y verificar la aplicación de las normas y procedimientos respectivos.
5. Supervisar los trabajos elaborados por los distintos auditores de su área para la elaboración de los informes pertinentes.
6. Informar sobre las modificaciones y actualizaciones normativas relacionadas con las materias de su competencia.
7. Producir las acciones de seguimiento que permitan evaluar el estado de avance sobre las observaciones efectuadas.

UNIDAD MINISTRO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



2 2 5



Ministerio de Seguridad

AUDITORÍA ADJUNTA DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

SUPERVISIÓN EN POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Adjunto de las Fuerzas de Seguridad en la formulación y control de la planificación global y anual y de los programas específicos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.
2. Establecer prioridades de trabajo a fin de cumplir con los programas aprobados.
3. Asignar tareas entre los distintos integrantes del equipo.
4. Coordinar la ejecución de los proyectos de auditoría en la fuerza y verificar la aplicación de las normas y procedimientos respectivos.
5. Supervisar los trabajos elaborados por los distintos auditores de su área para la elaboración de los informes pertinentes.
6. Informar sobre las modificaciones y actualizaciones normativas relacionadas con las materias de su competencia.
7. Producir las acciones de seguimiento que permitan evaluar el estado de avance sobre las observaciones efectuadas.

UNIDAD MINISTRO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA DE CONTROL DE GESTIÓN

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Interno Titular en la Coordinación de acciones con las Unidades de Auditoría Interna de la Policía Federal y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y



2 2 5



Ministerio de Seguridad

Pensiones de la Policía Federal, y del Instituto Universitario de la Policía Federal, y de las Unidades de Formación o Capacitación de las diferentes agencias de Seguridad que componen el Ministerio de Seguridad.

2. Asistir al Auditor Interno Titular en la Coordinación de acciones con los organismos de Control Interno dependientes del Ministerio de Seguridad, de la Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, y en forma conjunta con las Unidades de Auditoría Interna de la Policía Federal y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, respecto de los servicios de control interno pertenecientes a su universo auditable.
3. Establecer un sistema homogéneo en los Servicios Administrativos Financieros de la Jurisdicción y en concordancia con el Servicio Administrativo Financiero de la POLICÍA FEDERAL que permita verificar el cumplimiento de las metas, fines y objetivos definidos en las políticas públicas en cada período anual del ciclo de Auditoría y verificar el mejoramiento y la calidad de gestión de conformidad con las pautas que establezca la superioridad.
4. Realizar los estudios especiales en toda la Jurisdicción conforme requiera la Autoridad Superior de acuerdo a sus necesidades para contribuir al logro de los objetivos y el establecimiento del nivel adecuado de control interno.
5. Proponer al Auditor Interno Titular las acciones que propendan la mejora continua de la operatoria de la Jurisdicción y que requiera la interacción con la Sindicatura General de la Nación y de la Auditoría General de la Nación.
6. Participar en toda otra actividad de su competencia a requerimiento del Auditor



Ministerio de Seguridad

225



Interno Titular.

UNIDAD MINISTRO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA DE CONTROL DE GESTIÓN

SUPERVISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROCESOS

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Adjunto de Control de Gestión en las tareas relacionadas a su cargo.
2. Elaborar la base para la confección de un Tablero de Control que establezca distintos indicadores de gestión que permitan monitorear la eficiencia economía y eficacia de la gestión de un programa o política llevada a cabo por el área, tanto en materia del cumplimiento de metas físicas como de ejecución presupuestaria.
3. Establecer prioridades de trabajo a fin de cumplir con el planeamiento de su área
4. Asignar tareas entre los distintos integrantes del equipo.
5. Intervenir en lo relacionado con el análisis y aprobación de Manuales de Procedimientos de los distintos organismos de la Jurisdicción y en las acciones relacionadas con la Certificación de Normas de Calidad.
6. Proponer al Auditor Adjunto de Control de Gestión acciones coordinadas con las distintas supervisiones de la Unidad de Auditoria Interna, para la creación de Equipos de Trabajo con distintas Áreas Temáticas Especializadas para el apoyo de las áreas críticas o específicas de la Jurisdicción y de las agencias de Seguridad que la componen, con el objetivo de optimizar circuitos y procesos.

430



Ministerio de Seguridad

225



UNIDAD MINISTRO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA DE CONTROL DE GESTIÓN

SUPERVISIÓN DE COORDINACIÓN JURISDICCIONAL

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Adjunto de Control de Gestión en las tareas relacionadas a la coordinación con las Unidades de Auditoría Interna pertenecientes a la Jurisdicción.
2. Programar mesas de trabajo con los Comités de Control de los distintos Servicios Administrativos Financieros de la Jurisdicción y en conjunto con las Unidades de Auditoría Interna, respecto de los Comités de Control de la Policía Federal y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.
3. Establecer prioridades de trabajo a fin de cumplir con el planeamiento de su área
4. Asignar tareas entre los distintos integrantes del equipo.
5. Mantener actualizado el Sistema de Seguimiento de Informes y Observaciones (SISIO WEB).
6. Participar en toda otra actividad de su competencia a requerimiento del Auditor Interno Titular.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



2 2 5



Ministerio de Seguridad

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ACCIONES:

1. Elaborar el presupuesto anual de la Jurisdicción de acuerdo a los planes y políticas nacionales de seguridad y la normativa vigente, coordinar los procesos de ejecución presupuestaria, analizar la evolución del presupuesto, evaluar su ejecución y proponer las modificaciones presupuestarias necesarias.
2. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual en coordinación con las Unidades Ejecutoras de Programas (UEP) de la Jurisdicción.
3. Actuar como Unidad de Registración Contable (URC) del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), para la Jurisdicción.
4. Analizar la evolución de los recursos contemplados en las previsiones presupuestarias para la atención de los distintos programas que se determinen en los organismos de la Jurisdicción, promoviendo el aprovechamiento integral de los recursos disponibles.
5. Evaluar, consolidar y coordinar la registración centralizada de la información remitida por las Unidades Ejecutoras de Programas de la Jurisdicción, referidas a la programación y ejecución física y financiera.
6. Coordinar la tramitación ante la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la información elaborada por las Unidades Ejecutoras de Programas referidas a la programación y ejecución física y financiera del presupuesto.
7. Asesorar en todo lo concerniente a los aspectos presupuestarios relativos al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) y otros sistemas que se



2 2 5



Ministerio de Seguridad

implementen en la Administración Central.

8. Asesorar a la Superioridad en lo relativo a la interpretación y aplicación de las normas técnicas para la formulación, programación, modificación y evaluación del presupuesto de la Jurisdicción y a los distintos estamentos de la Jurisdicción en los aspectos financieros y contables.
9. Administrar el sistema de información financiera que permita conocer en forma permanente la gestión de la Jurisdicción.
10. Controlar las actividades relacionadas con registros contables de ejecución del presupuesto.
11. Asesorar y supervisar la determinación y retención de impuestos y leyes previsionales.
12. Preparar la Cuenta de Inversión de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
13. Administrar y coordinar el procedimiento de viáticos, movilidad y pasajes de acuerdo a la normativa vigente.
14. Registrar las rendiciones de cuentas que correspondan a la Jurisdicción.
15. Confeccionar las liquidaciones de haberes y estímulos de los agentes y autoridades del ministerio

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



2 2 5



Ministerio de Seguridad

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACCIONES:

1. Planificar sobre la base de las necesidades de la Jurisdicción el Programa Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para una adecuada ejecución del presupuesto.
2. Centralizar y agrupar los requerimientos de las Unidades Ejecutoras de los Programas de la Jurisdicción.
3. Definir la modalidad de contratación para la adquisición de materiales, suministros, maquinarias y equipos, así como la de servicios para los sectores solicitantes.
4. Dirigir los procesos licitatorios necesarios en el marco de las normas que rigen las contrataciones del Estado Nacional.
5. Mantener actualizados los registros correspondientes al área de su competencia.
6. Confeccionar los pliegos, llevar a cabo los procedimientos licitatorios y elaborar los actos administrativos a suscribir por las autoridades competentes.
7. Efectuar el seguimiento y control del estado de las contrataciones.
8. Realizar la publicación y difusión de los trámites licitatorios a los efectos de asegurar una mayor concurrencia de oferentes.
9. Analizar las Ofertas a efectos de graficar de manera clara las opciones presentadas por los distintos oferentes
10. Asistir en sus tareas a las Comisiones Evaluadoras de Ofertas que funcionen a los efectos de realizar un proceso licitatorio, asesorando en la materia.



225



Ministerio de Seguridad

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y
TECNOLOGÍA**

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

ACCIONES:

1. Elaborar anualmente el plan de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Jurisdicción homologando las mismas y unificando procesos con sus pares de las Fuerzas Federales.
2. Verificar en la Jurisdicción, el cumplimiento de las normas legales y de las políticas y estándares establecidos para la Administración Pública Nacional.
3. Intervenir en todos los aspectos relativos a la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Jurisdicción, incluyendo el establecimiento de planes de contingencia para los sistemas críticos, controlando periódicamente su funcionamiento.
4. Promover el desarrollo y disponer la administración de los sistemas informáticos del Ministerio y el establecimiento de un sistema integral de información. Fomentar el uso de tecnología de punta e innovadora para brindar soluciones operativas a los usuarios buscando la eficiencia en los procesos tanto en la gestión específica del Ministerio como en la información a la Ciudadanía.
5. Brindar el apoyo y soporte a la atención a usuarios de servicios informáticos fomentando la investigación y el análisis de las nuevas tecnologías del mercado.
6. Conducir todas las actividades vinculadas al uso de las tecnologías de la



225



Ministerio de Seguridad

- información y las comunicaciones en el MINISTERIO DE SEGURIDAD.
7. Intervenir en los procesos de incorporación, modificación o eliminación de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Jurisdicción.
 8. Relevar procesos y/o circuitos administrativos proponiendo su automatización mediante el desarrollo propio o de terceros de programas acordes que permitan su mejora y/o su medición mediante la generación de indicadores que permitan la creación de Tableros Operativos y de Gestión.
 9. Participar en las actividades del Foro de Responsables de Informática de las Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, coordinado por la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIA Y CIBERSEGURIDAD del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, con el fin de coordinar y potenciar los distintos esfuerzos tendientes a optimizar un mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la gestión pública.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

ACCIONES:

1. Implementar y supervisar la ejecución de todas las actividades inherentes al desarrollo de la carrera administrativa: selección, integración, evaluación de



2 2 5



Ministerio de Seguridad

desempeño, promoción y capacitación del personal.

2. Monitorear el grado de avance del personal en el régimen de carrera y proponer la aplicación de las políticas y medidas pertinentes.
3. Instrumentar la aplicación de la legislación en materia de condiciones y medio ambiente del trabajo.
4. Intervenir en la aplicación de la normativa en materia de riesgos del trabajo.
5. Monitorear el cumplimiento de la actualización y mantenimiento de los legajos únicos del personal y las bases de datos correspondientes.
6. Implementar los sistemas de información compatibles con la aplicación de las herramientas de liquidación de haberes del personal.
7. Monitorear el cumplimiento de las acciones de higiene y seguridad en el trabajo.
8. Asistir al Director General en el mantenimiento de las relaciones laborales con los representantes gremiales, administrando los acuerdos resultantes de convenios y negociaciones colectivas.
9. Fiscalizar la óptima prestación del servicio médico de la Jurisdicción.
10. Disponer la recepción, registro, tramitación, protocolización y notificación de expedientes y normas, proyectos de decretos, decisiones administrativas, convenios, acuerdos y resoluciones del Ministro, Secretarios y disposiciones de los Subsecretarios ministeriales, así como toda la documentación destinada al Ministro.
11. Disponer el giro de la documentación a las distintas áreas conforme la responsabilidad primaria asignada a cada una de ellas, controlando el cumplimiento de los plazos de tramitación.



2 2 5



Ministerio de Seguridad

12. Disponer, según corresponda, la publicación de las normas en el Boletín Oficial.
13. Certificar las firmas de funcionarios del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
14. Supervisar el seguimiento de los trámites, informando y asesorando a la superioridad cuando se lo requiera.
15. Brindar información a los que acrediten condición de parte, apoderado o letrado patrocinante acerca del estado de tramitación de los expedientes.
16. Disponer el registro y guarda de los expedientes y resoluciones del Ministro y Secretarios ministeriales, y las disposiciones de los Subsecretarios ministeriales, Directores Nacionales, Directores Generales y Directores de la Jurisdicción, así como proceder a la protocolización de las resoluciones y disposiciones indicadas.
17. Otorgar vistas de acuerdo con la normativa vigente.
18. Asistir al Subsecretario en la tarea de llevar el despacho del Secretario y del Ministro, elevando para su intervención todos aquellos proyectos que se encuentren analizados legalmente y que requieran su firma o refrendo.



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES




ACCIONES:

1. Asistir al Director General de Asuntos Jurídicos en el asesoramiento a las autoridades de la Jurisdicción, respecto de la aplicación de normas legales y en



2 2 5



Ministerio de Seguridad

los asuntos jurídicos relacionados a las competencias del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

2. Dictaminar respecto de los aspectos técnico-legales de los proyectos de actos administrativos de carácter general que se propicien o se sometan a consideración del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
3. Dictaminar en los casos sometidos a su consideración, respecto de aquellas actuaciones en las que tramiten actos o decisiones de carácter particular.
4. Dictaminar y entender en el trámite de recursos, reclamos y denuncias sometidos a su consideración.
5. Dictaminar los casos sometidos a su consideración respecto de aquellas actuaciones en que tramiten actos de carácter particular relativos a cuestiones de contrataciones y de carácter laboral derivadas del empleo público del ESTADO NACIONAL.
6. Analizar las leyes vinculadas con el accionar del MINISTERIO DE SEGURIDAD y prestar asesoramiento en los proyectos de leyes, actos administrativos, convenios y demás instrumentos que se propicien en la Jurisdicción.
7. Efectuar estudios vinculados a las materias de su competencia, a fin de promover el perfeccionamiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
8. Entender en las cuestiones relacionadas con los proyectos referidos a convenios.
9. Coordinar la recopilación de normas, doctrina y jurisprudencia, manteniendo actualizada la información relativa a las mismas.
10. Entender en la promoción y contestación de demandas, ofrecimientos de prueba, apelaciones y demás temas que por su especialidad le sean requeridos.

4 3 0



2 2 5



Ministerio de Seguridad

11. Reemplazar al Director General de Asuntos Jurídicos en caso de ausencia, licencia o impedimento para ejercer el cargo.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

DIRECCIÓN DE INGRESO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

ACCIONES:

1. Asistir al Director Nacional en el diseño y gestión de los procesos de ingreso a las distintas instancias de formación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, promoviendo los principios de equidad y mérito e impulsando una política de reclutamiento acorde a los objetivos estratégicos del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
2. Asistir al Director Nacional en la formulación, implementación y supervisión de la política de recursos humanos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, poniendo especial atención en la formación en delitos complejos y en las temáticas de Derechos Humanos y de género, y desarrollando programas de análisis y rediseño organizacional.
3. Entender en el diseño del desarrollo institucional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, promoviendo la especialización y profesionalización del personal policial, civil, profesional y docente, y participando de las propuestas de cambios organizacionales.
4. Coordinar, en relación funcional con las dependencias competentes de las



2 2 5



Ministerio de Seguridad

Fuerzas Policiales y de Seguridad, la formulación y ejecución de los objetivos, políticas y planes relativos al desarrollo profesional para el personal civil, docente y policial.

5. Participar, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE SEGURIDAD, de la definición de criterios y trayectorias profesionales específicos requeridos para cubrir los cargos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, haciendo hincapié en los mandos superiores.
6. Asistir en la evaluación de la calidad de la formación y la capacitación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, apuntando a garantizar el alcance de las capacidades y habilidades necesarias para el desempeño de sus tareas.
7. Asistir en la evaluación de los procesos de formación y capacitación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, con especial énfasis en la evaluación de las tareas de directivos, docentes e instructores de las instituciones de formación profesional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
8. Requerir a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, a través de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN, la información necesaria para la consecución de su responsabilidad.
9. Proponer canales de comunicación institucional en los temas de su competencia, en articulación con la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN



2 2 5



Ministerio de Seguridad

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CURRICULAR, CONTENIDOS Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

ACCIONES:

1. Asistir al Director Nacional respecto de la organización curricular e institucional de la formación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad a los efectos de elevar su calidad.
2. Formular criterios comunes respecto de la organización curricular e institucional de la formación policial, a los fines de elevar su calidad y tendiendo a la integración y economía de esfuerzos del Sistema, en coordinación con los organismos competentes en la materia.
3. Asistir en el diseño e implementación de proyectos y actividades en materia de desarrollo institucional, gestión curricular, y formulación de los contenidos de formación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, con especial énfasis en la formación en delitos complejos y en las temáticas de Derechos Humanos y de género.
4. Diseñar y elaborar recursos didácticos para la formación profesional inicial y continua de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
5. Recopilar, sistematizar y analizar información relacionada en los procesos de formación profesional, inicial y continua de los recursos humanos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN



2 2 5



Ministerio de Seguridad

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO

DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN EDUCATIVA DE LA SEGURIDAD

ACCIONES:

1. Promover el desarrollo de una oferta académica de pregrado, grado y posgrado que contribuya a la formación de recursos humanos competentes para el gobierno de la seguridad, el diseño y la gestión de sus políticas y la conducción de sus instituciones y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
2. Asistir al Director Nacional en la promoción de la seguridad pública y ciudadana como campo de formación e investigación científica, propiciando especialmente la vinculación del ámbito académico con el de la gestión de las políticas públicas.
3. Entender en el diseño y desarrollo de programas y actividades tendientes a elevar la calidad profesional de los recursos humanos involucrados en la elaboración y gestión de políticas con impacto sobre la seguridad pública y ciudadana, en coordinación con universidades e instituciones académicas.
4. Asistir al Director Nacional en la articulación del campo académico con el de la gestión, para el desarrollo de políticas públicas, planes, programas y proyectos para la seguridad pública y ciudadana, a fin de fortalecer el gobierno político de la seguridad.
5. Promover la articulación con centros de estudios en seguridad ciudadana pertenecientes al ámbito académico y de la sociedad civil, a los fines de reforzar la formación de los recursos humanos abocados al gobierno de la seguridad pública y ciudadana.
6. Intervenir en el diseño e implementación de convenios de colaboración y otras

4 30



2 2 5



Ministerio de Seguridad

modalidades de asistencia con organismos integrantes del Sistema Educativo Nacional.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO

DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA CIENTÍFICO EDUCATIVO

ACCIONES:

1. Impulsar programas de becas y actividades de intercambio con universidades y centros académicos con miras a mejorar la formación de los investigadores, docentes e instructores de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
2. Orientar la investigación científico-tecnológica en el campo de la seguridad, priorizando áreas estratégicas para el desarrollo integral del Sistema de Seguridad Interior y de las instituciones y actores que lo componen.
3. Asistir al Director Nacional en el diseño e implementación de estrategias tendientes a fortalecer la articulación entre el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema de Seguridad Interior y democratizar los procesos formativos del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y de producción de conocimiento en el campo de la seguridad.
4. Asistir al Director Nacional en la articulación con las áreas de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y del MINISTERIO DE SEGURIDAD, abocadas a las tareas de policía científica, en especial en lo atinente al desarrollo de laboratorios de investigación.



2 2 5



Ministerio de Seguridad

5. Intervenir en el diseño e implementación de convenios de colaboración y otras modalidades de asistencia con organismos integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE LA SEGURIDAD

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección Nacional en la elaboración, coordinación y ejecución del planeamiento estratégico de la jurisdicción.
2. Asistir a la Dirección Nacional en el diseño, implementación y monitoreo del tablero de control de la jurisdicción.
3. Asistir a la Dirección Nacional en el diseño, formulación, gestión y monitoreo de políticas públicas, planes, programas y proyectos estratégicos de gestión.
4. Realizar estudios, investigaciones y evaluaciones de políticas públicas para la formulación del planeamiento estratégico de la seguridad y de políticas estratégicas en materia de seguridad.
5. Promover la producción de conocimiento técnico-científico, teniendo en miras el fortalecimiento del gobierno de la seguridad y sus instituciones, y la plena vigencia de los Derechos Humanos.
6. Entender en el diseño y la publicación de investigaciones, estudios e informes en



2 2 5



Ministerio de Seguridad

- el ámbito nacional, provincial y local de carácter estratégico, para el desarrollo y difusión de conocimientos en la formulación de políticas públicas sobre distintos aspectos de la seguridad.
7. Brindar apoyo, asesoramiento y asistencia técnica a otras áreas del MINISTERIO DE SEGURIDAD para el fortalecimiento de la institucionalidad y de las políticas públicas del área.
 8. Asistir a la Dirección Nacional en la coordinación de las acciones relativas al planeamiento estratégico y el control de gestión con otras áreas dentro y fuera de la jurisdicción.
 9. Promover e integrar redes de colaboración con universidades, instituciones académicas, y centros de estudio y organizaciones de la sociedad civil en lo atinente a la formación académica de las fuerzas policiales y de seguridad.
 10. Organizar cursos, seminarios, simposios y eventos que promuevan la capacitación, la reflexión y el diálogo sobre la seguridad pública y ciudadana, desde diversos ámbitos, sectores y campos profesionales.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL



Ministerio de Seguridad

2 2 5



ACCIONES:

1. Asistir al Director Nacional en la implementación de políticas de promoción del bienestar social del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
2. Implementar acciones tendientes al mejoramiento de la salud física y mental del personal y de su grupo familiar.
3. Articular políticas de solución habitacional destinadas al personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad con organismos públicos o privados.
4. Coordinar acciones con las áreas municipales, provinciales y nacionales afines a sus competencias vinculadas a actividades deportivas, recreativas, turísticas y de esparcimiento en general.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE CARRERA DE PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD

ACCIONES:

1. Asistir al Director Nacional en todo lo relativo al régimen disciplinario de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
2. Llevar adelante el desarrollo de los procesos de evaluación de desempeño, ascensos y asignación de destinos del personal de las Fuerzas Policiales y de



Ministerio de Seguridad

225



Seguridad.

3. Articular acciones con las Fuerzas Policiales y de Seguridad a fin de asegurar la transparencia en los mecanismos de los procesos de evaluación de desempeño, ascensos y asignación de destinos del personal.
4. Entender en las actuaciones administrativas disciplinarias en las que se encuentre involucrado personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
5. Asistir a la superioridad en la formulación del perfil de los ingresantes a las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN OPERACIONAL Y MAPA DEL DELITO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y DISEÑO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD

ACCIONES:

1. Coordinar la generación de estudios e investigaciones de políticas de seguridad.
2. Asistir al Director Nacional en la definición, priorización y alcance de investigaciones y estudios de políticas de seguridad.
3. Colaborar con el intercambio de información criminal con los diferentes organismos e instituciones policiales y de seguridad según su competencia.
4. Establecer y consolidar relaciones institucionales con universidades, centros de



2 2 5



Ministerio de Seguridad

- estudio, observatorios, en materia de políticas de seguridad.
5. Desarrollar herramientas para el control de gestión y planificación operacional, que integren la información sobre asignación de recursos, actividades, y resultados de las Policías y Fuerzas Federales.
 6. Seleccionar, supervisar y evaluar los pasantes convocados para la investigación y análisis de políticas de seguridad.
 7. Colaborar y articular con la DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OPERACIONAL Y MAPA DEL DELITO.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN OPERACIONAL Y MAPA DEL DELITO

DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OPERACIONAL Y MAPA DEL DELITO

ACCIONES:

1. Coordinar la sistematización de la información criminal y estadística producida por el área promoviendo estándares para su integración.
2. Asistir a la Dirección Nacional en la sistematización y análisis de la información criminal.
3. Colaborar con el intercambio de información criminal con los diferentes organismos e instituciones policiales y de seguridad.



2 2 5



Ministerio de Seguridad

4. Realizar el seguimiento de la implementación del SNIC-SAT-SUR de la Dirección Nacional y desarrollo de nuevas versiones de dichos sistemas.
5. Controlar el alcance y calidad de datos de los sistemas de la Dirección Nacional.
6. Coordinar y supervisar los procesos de georreferenciación de delitos.
7. Promover la adopción de nuevas tecnologías para la mejora de los sistemas de información criminal y desempeño operativo.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CINOTECNIA

DIRECCIÓN DE CRIA, ADIESTRAMIENTO, SANIDAD Y REPRODUCCIÓN VETERINARIA

ACCIONES:

1. Planificar los ciclos de cría y adquisición de canes con el fin de poder cumplimentar las necesidades planteadas por las autoridades superiores en materia de canes.
2. Asistir a la Dirección Nacional en la planificación y aprobación de los planes de adiestramiento de canes específicos para cada especialidad.
3. Asistir a la Dirección Nacional en la planificación y aprobación de los planes de socialización y reentrenamiento de los canes.
4. Planificar las actividades relacionadas con el mantenimiento general de los animales, atendiendo las cuestiones relativas a la sanidad, alimentación,



2 2 5



Ministerio de Seguridad

- prevención e inmunoprofilaxis de los mismos.
5. Supervisar los estudios de clínica, laboratorio, farmacia, rayos y otros métodos complementarios de diagnóstico.
 6. Planificar, supervisar e instrumentar las actividades del Banco Genético de la Dirección Nacional.
 7. Organizar el almacén de zoterápicos e insumos, llevando un registro de cantidad, tipo y destino de los mismos.
 8. Implementar las medidas tendientes a organizar y controlar la reproducción y crianza de caninos.
 9. Proponer la adquisición de animales para reposición de los planteles, o bien sus bajas y/o destino final (comodato o lazareto) por necesidades del servicio.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CINOTECNIA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, Y CALIDAD

ACCIONES:

1. Intervenir en la aprobación y supervisión de los programas de investigación relativos al adiestramiento de canes y su utilización
2. Intervenir en la aprobación de los programas de formación específica para todo el personal de las fuerzas de seguridad, en todo lo relativo a la utilización de canes adiestrados.



2 2 5



Ministerio de Seguridad

3. Proponer, formular y coordinar la ejecución de estudios, asistencia técnica, intercambio de experiencias relativas a la competencia de la Dirección Nacional, mediante convenios con organismos internacionales y nacionales, que resulten de interés y que ayuden a alcanzar sus objetivos
4. Asistir a la Dirección Nacional en las vinculaciones formales con todas las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION y otros organismos nacionales, provinciales y municipales, en lo relativo a la materia de su competencia.
5. Coordinar las actividades que hacen a la prestación de los servicios que brinda la Dirección Nacional.
6. Coordinar los servicios operativos del equipo de búsqueda y rescate con canes.
7. Diseñar, implementar, mantener un Sistema de Gestión de Calidad acorde a los estándares Nacionales e Internacionales.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

ACCIONES:

1. Asistir al Director Nacional en el relevamiento y consolidación de los requerimientos anuales y plurianuales de equipamiento y tecnología de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, compatibilizando las demandas sectoriales y las estrategias de mediano plazo.



2 2 5



Ministerio de Seguridad

2. Asistir al Director Nacional en la modificación, ajuste y distribución de los recursos asignados para la incorporación o producción de equipamiento.
3. Asistir al Director Nacional en la elaboración de los estudios de proyectos para la incorporación de equipamiento e innovación tecnológica para las Fuerzas Policiales y de Seguridad, de acuerdo a las normas sobre la materia.
4. Asistir al Director Nacional en la coordinación del Sistema de Gestión de Inversiones de Seguridad, actualizando el Banco de Proyectos de la Jurisdicción.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA

DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ACCIONES:

1. Asistir al Director Nacional de manera conjunta con la DIRECCIÓN DE GESTIÓN LOGÍSTICA, en la evaluación y supervisión de la ejecución de los planes logísticos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
2. Promover la racionalización, integración y adecuación a las capacidades determinadas como necesarias por el planeamiento estratégico.
3. Asistir al Director Nacional en el diseño e implementación de planes logísticos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
4. Asistir al Director Nacional en la elaboración de los planes estratégicos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

430



Ministerio de Seguridad

225



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOGÍSTICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN LOGÍSTICA

ACCIONES:

1. Asistir al Director Nacional en el desarrollo de políticas públicas en materia logística de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
2. Entender en la implementación de políticas logísticas conjuntas en materia de abastecimiento, almacenamiento, transporte, mantenimiento y disposición final de medios materiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
3. Asistir al Director Nacional de manera conjunta con la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, en la evaluación de la ejecución de los planes logísticos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
4. Asesorar al Director Nacional en la promoción de la integración de los sistemas de mantenimiento de los medios materiales, conforme criterios de eficiencia e interoperabilidad.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ACCIONES:

1. Participar en la articulación del proceso de formulación del anteproyecto de

430